

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por la que se da publicidad a la declaración ambiental estratégica, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la declaración ambiental estratégica (expte. EAE-09/2021), relativa a la modificación núm. 63 del PGOU de Arcos en el ámbito del SUP13 y SUP14 y ordenación detallada del SUP13 en la barriada de La Jédula, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

A N E X O

Declaración ambiental estratégica (expte. EAE-09/2021) de fecha 3 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, relativo a la modificación núm. 63 del PGOU de Arcos en el ámbito del SUP13 y SUP14 y ordenación detallada del SUP13 en la barriada de La Jédula, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

El texto íntegro de esta resolución se podrá consultar en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu>

Cádiz, 3 de junio de 2026.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.